

quintas quediere de su maior domada con lo qual se conclu  
yo este cauillo que firmaron de sus mercedes los que baban  
de queyo el en. Testifico en mi Real caxa de el Rey de Castella

D. Joseph de los Rios Aldana

Rough Palazon Pinos

Jose Belda Carcaloz

Mica. Regio

Nota

En cumplimiento de los mandados de el cauillo que antecede  
saque el testimonio que en el se pidiere para el effeto  
que se enuncia con fee =

P. Belda

Nota

En obsequio de los mandados de el cauillo que antecede  
se despache el librando que en el se enuncia para que  
corra lo antes a fortuna en 10 dias mes ganos con  
fee =

P. Belda

Cauillos

Estando en esta villa capitular de la villa de fortuna  
en diez dias del mes de octubre de mil setecientos cinquenta  
y nueve de los señores D. Joseph de los Rios Aldana y Joseph Palazon  
Pinos Alcaldes ordinarios, Joseph Belda Carcaloz de Juro y  
mas Pinos Jurado que es la mayor parte de que se compone  
el Consejo Jurado de esta villa por su Mag. ha  
viciados y jurados (mediante citacion) para tratar y conferir  
las cosas tocantes y pertenecientes a lo que  
no se ella acordaron y mandaron lo siguiente =

Puntos

En este cauillo se ha visto la instancia hecha por Francis  
de Rubio Verino desta villa y abastecedor de vino de ella en  
este presente año para que se le aumente el precio de este  
genero, con los autos formados en su ovdacion por ante D. Joseph  
Joseph Palazon Pinos Alcalde quien los ha mandado hacer  
este aumento para que en virtud de la Real caxa y acuerdo  
de la Real caxa por conueniente, y asi mismo se han visto  
y visto los autos del hacim. y fomento de esta villa, y en